

BASES DE LA PROMOCIÓN: ‘SORTEO DE 10 LOTES DE VICENTE VIDAL’

1.- OBJETO. El presente condicionado tiene por objeto regular la promoción de la marca “Vicente Vidal”, a cargo de “APERITIVOS Y EXTRUSIONADOS, S.A.U.”, según los términos recogidos en las mismas.

2.- ÁMBITO TERRITORIAL. El ámbito territorial de la presente promoción abarca todo el territorio nacional donde se comercialicen los productos “Vicente Vidal”.

3.- CARÁCTER DE LA PROMOCIÓN: regalo de 10 lotes de productos ‘Vicente Vidal’ mediante participación en concurso.

4.- DURACIÓN.-La promoción es válida desde las 09.00 horas (hora española) del día 11 de junio de 2015 hasta las 23:59 (hora española) del día 30 de junio de 2015 (fecha límite de recepción de formularios).

5.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN. Podrán participar en la promoción, previa aceptación sin reservas de las bases de participación, todas aquellas personas físicas mayores de 18 años.

6.- PROCEDIMIENTO.

6.1 Durante el periodo de la promoción los participantes deberán inscribirse en la página web de Vicente Vidal (<http://www.papasvidal.es/promocion>).

Para ello será necesario que cada participante rellene un formulario aportando los siguientes datos:

- Proporcionar los siguientes datos: nombre, apellidos, DNI, Dirección Postal, C.P., Provincia, Localidad, Teléfono, E-mail.

6.2 Durante el plazo fijado para la presente promoción se recepcionarán los datos y se comprobará que sean correctos para poder validar la participación.

6.3 Al finalizar el plazo de participación, la organizadora del sorteo facilitará una lista, en soporte informático, en la que aparecerán todas las personas participantes en el que aparece asignado un número a cada participante. A continuación, una aplicación informática elegirá al azar 10 números ganadores y 3 números suplentes (en el caso en el que haya algún ganador que no confirme la aceptación del premio).

6.4 Los ganadores se publicarán en la página web de Vicente Vidal la primera semana de julio de 2015 y se comunicará también en las redes sociales oficiales de Vicente Vidal.

7.- DESCRIPCIÓN DEL PREMIO.

7.1 El premio consiste en 10 lotes de productos de Vicente Vidal. Cada lote incluye bolsas de los siguientes productos: ‘Patatas Fritas Vicente Vidal, Gran Selección, Marinas Aceite de Oliva, Crisp the

World Jalisco Style, Patatas Fritas Guarnición, Patatas Sabor Paprika, Patatas Sabor Queso y Cebolla, y Patatas Sabor Sal y Vinagre'. La organizadora se reserva el derecho a modificar y a sustituir por productos similares si en el momento del envío no hubiera stock de alguno de los productos mencionados.

Cada ganador tendrá derecho a 1 lote de los 10 sorteados. Habrá en total 10 ganadores.

8.- ENTREGA DE LOS PREMIOS.- Una vez determinados los ganadores, APERITIVOS Y EXTRUSIONADOS, S.A.U. se pondrá en contacto con los ganadores a través de la dirección de e-mail facilitada por el participante en el formulario de esta promoción para la confirmación del premio y entrega a domicilio.

10.- DATOS PERSONALES.- Los datos facilitados por los consumidores para su participación en la promoción serán incorporados para su tratamiento a un fichero titularidad de "APERITIVOS Y EXTRUSIONADOS, S.A.U." denominado "CLIENTES CONSUMIDORES" cuya finalidad será la de gestionar la presente promoción, así como para futuros envíos de información comercial y ofertas relacionadas con los productos que comercializa aquella. Los interesados quedan informados de que respecto a los datos facilitados podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, mediante comunicación por escrito dirigida al responsable del fichero sito en Polígono El Ginestar a-68, Km. 104, 31550-Ribaforada (Navarra) en los términos que suscribe la legislación vigente.

11.- PROHIBICIÓN DE PARTICIPACIÓN.- No podrán participar en la presente promoción los titulares y accionistas o partícipes de la empresa organizadora, su personal directivo y empleados, así como sus cónyuges, ascendientes y descendientes en primer grado.

12.- RECLAMACIONES.- El período que se establece para cualquier posible reclamación es de 10 días hábiles desde la finalización de la promoción.

13.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.- La participación en la presente promoción supone la aceptación íntegra de todas las cláusulas contenidas en este documento de Bases, así como la sumisión al criterio de "APERITIVOS Y EXTRUSIONADOS, S.A.U." en cuanto a la resolución de cualquier cuestión generada al respecto y a las decisiones interpretativas que de las presentes Bases realice esta última.

En Ribaforada, a 2 de junio de 2015